

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
34285/D/21**

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su Adhesión y Beneplácito con motivo de celebración de sus fiestas patronales en devoción a La Inmaculada Concepción de la santísima Virgen María, a celebrarse en Villa Concepción Del Tío, localidad del departamento San justo

Leg. Giraldi, Ramón Luis, Leg. Piasco, Alejandra Danila

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Desde la época colonial, Villa Concepción del Tío fue, en sucesivos asentamientos, lugar de frontera y luchas contra los indios. Tras la pacificación, la villa quedó definitivamente conformada y se nutrió de vertientes indígenas, gauchas y españolas. Con frecuencia se producen hallazgos de restos arqueológicos y paleontológicos, sobre todo en los paleo cauces de diferentes brazos del río Xanaes, que cruzaban la zona hace cientos de años.

Este año, Villa Concepción del Tío estará celebrando sus fiestas patronales como nos tiene acostumbrados todos los 8 de diciembre, será una fiesta recibida con basta alegría, ya que es una fiesta esperada por sus pobladores.

Esta Localidad, es devota de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María, conocida también como la Purísima Concepción, es un dogma de la Iglesia católica decretado en 1854 que sostiene que la Virgen María estuvo libre del pecado original desde el primer momento de su concepción por los méritos de su hijo Jesucristo, recogiendo de esta manera el sentir de dos mil años de tradición cristiana al respecto.

Al desarrollar la doctrina de la Inmaculada Concepción, la Iglesia católica contempla la posición especial de María por ser madre de Cristo, y sostiene que Dios preservó a María desde el momento de su concepción de toda mancha o efecto del pecado original, que había de transmitirse a todos los hombres por ser descendientes de Adán y Eva, en atención a que iba a ser la madre de Jesús, quien también es Dios.

Cada 8 de diciembre, el Santuario de "La Virgencita", en la localidad de Villa Concepción del Tío, recibe a miles de peregrinos para vivir la tradicional solemnidad en honor a la Inmaculada Concepción de la Virgen, en su día.

Por las razones expuestas y las que se manifestaran en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Giraldi, Ramón Luis, Leg. Piasco, Alejandra Danila